



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

290 / 88

Salta, 13 de octubre de 1.988

Expediente Nº: 12.197/88

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Enfermería, propone se designe en forma directa al Lic. Oscar Ricardo LUNA como Ayudante Docente de Primera Categoría dedicación simple, para la cátedra Investigación en Enfermería de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario esta designación para el normal desarrollo de las actividades propias de la asignatura;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en Sesión Ordinaria Nº 09/88 de fecha 04 de octubre de 1.988 resolvió por unanimidad la designación del Lic. Oscar Ricardo LUNA;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Lic. Oscar Ricardo LUNA, D.N.I. 12.826.563 como Ayudante Docente de Primera Categoría dedicación simple para la asignatura INVESTIGACION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 06 de octubre de 1.988 y hasta el 31 de marzo de 1.989.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en la Planta Permanente del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: El docente designado deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y por la Dirección General de Personal, den



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

290 / 88

Salta, 13 de octubre de 1.988

Expediente Nº: 12.197/88

tro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución, sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios emitida por autoridad competente.

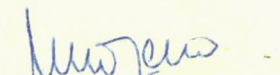
ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

NF


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANO